



RESOLUCIÓN CS Nº 059 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

SALTA, 22 de marzo de 2024

Expediente Nº 16.048/17

VISTO las presentes actuaciones, y en particular la Resolución H Nº 951-23 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, por la cual avala el proyecto presentado por las antropólogas y arqueólogas docentes e investigadoras de la mencionada Unidad Académica, denominado: PROTOCOLO DE PUEBLOS INDÍGENAS PARA LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA, y solicita se conforme la Comisión TRANSDISCIPLINAR E INTERCLAUSTRO UNIVERSITARIA, y;

CONSIDERANDO:

Qué asimismo, requiere se avance en la redacción de un Protocolo para la implementación de la Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos Originarios, previa a los trabajos de investigación, extensión, de cátedra y/u otros que se realicen en territorios indígenas.

Que las diferentes Unidades Académicas y Rectorado elevaron los nombres de sus representantes para conformar la citada Comisión.

Que, el Cuerpo, acordó designar a la Dra. Marta Cristina Sanz, Lic. Romina Lourdes Romano, Sr. Héctor Martín Correjidor, Sr. Elías Riveros Ale, Sr. Cristian García, Ing. Eugenio Patricio Tolaba, como representantes del Consejo Superior.

Que la referida Comisión debe contar con la representación de organizaciones de Pueblos Originarios, los cuales serán gestionados por la Facultad de Humanidades.

Que a fs. 55 la Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades informa que: "quienes se reunieron en el marco del III Encuentro de Pueblos Originarios, el 30 de agosto de 2023, se encuentran en proceso deliberativo para determinar sus representantes".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3º Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2024)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar la COMISIÓN TRANSDISCIPLINAR E INTERCLAUSTRO UNIVERSITARIA, de acuerdo a lo siguiente:

1 (un) representante de cada Facultad.	
Prof. Marta Díaz	Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.
Dra. Noemí Ebelia Tolaba	Facultad de Ingeniería
Ing. Ernesto Manuel Abdo	Facultad de Cs. Naturales
Abog. Elizabeth Safar (Titular) Prof. Liliana Hurtado (Suplente)	Facultad de Cs. Económicas, Js. y Sociales
Prof. Marta Elfi Jockers	Facultad de Cs. de la Salud

op.

Expte. Nº 16.048/17

1/2



RESOLUCIÓN CS Nº 059 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

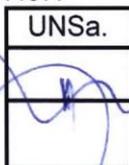
*"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Prof. Cristina Serapio (Titular) Prof. María Cecilia Castellanos (Suplente)	Facultad de Humanidades
Prof. Dalcy Flores	Facultad de Cs. Exactas
Prof. Celia Villagra	Sede Regional Orán en transición a Facultad
1 (un) representante de Rectorado	
Agustín Fernández (Titular) Celina Elisabeth Gutiérrez (Suplente)	
1 (un) representante por cada claustro propuesto por el Consejo Superior	
Dra. Marta Cristina Sanz	Docente
Lic. Romina Lourdes Romano	Auxiliares
Sr. Héctor Martín Correjjidor	Nodocente
Sr. Elías Riveros Ale (Titular) Sr. Cristian Garcia (Suplente)	Estudiantes
Ing. Eugenio Patricio Tolaba	Graduados

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Facultad de Humanidades, realice las gestiones conducentes al nombramiento de los representantes de las organizaciones de Pueblos Originarios para integrar la presente Comisión.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a representantes de: Rectorado, Facultades y Sedes Regionales en Transición a Facultades. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA